



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II****"Gustavo Lanatta Lujan"****N° 47-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 14 FEB 2023

VISTO:

El Memorandum N° 047-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 71° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la realización de actividades con carácter material, técnico o de servicios de competencia de un órgano puede ser encargada a otros órganos o entidades por razones de eficacia, o cuando la encargada posea los medios idóneos para su desempeño por sí misma.

El artículo 26° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que cada entidad pública establece, según sus normas, los cargos que requiere para cumplir sus fines, objetivos y funciones.

Que, el artículo 126° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que todo funcionario o servidor de la administración pública, cualquiera que fuera su domicilio, está sujeto a las obligaciones determinadas por la ley y su reglamento.

Mediante documento del visto, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua, solicita la proyección de resolución de delegación de facultades, al Jefe de la Oficina de Administración, al Lic. Leoncio Pacheco Medina, para la firma de Contratos CAS y Addendas, del personal de la institución, con eficacia al 03 de enero del 2023; por lo que resulta pertinente emitir el correspondiente acto resolutorio.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N°168-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visación de las Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR FACULTADES al Jefe de la Oficina de Administración, al Lic. Leoncio Pacheco Medina, para la firma de Contratos Administrativos de Servicios (CAS) y Addendas, del personal del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, con eficacia al 03 de enero del 2023, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESEMINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUADr. YESPER SARAVIA DÍAZ
C.M.P. 1208
DIRECTOR



14/02/23

64 74 1 1920H 17001716 A0000 71
* 11 11 230
3.0 11 11 230 71 11 11 230 71

 **MINISTERIO DE SALUD**
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Lc. Leoncio Pacheco Medina
DNI. 33664387
ADMINISTRADOR

	
MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA	
RECEPCION PERSONAL	
14 FEB 2023	
HORA:	FOLIOS: 01
FIRMA: 	

11 11 230 71 11 11 230 71

SAID AD 11 11 230 71
11 11 230 71
DIRECTOR

